



Expediente: 1657/21

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN C/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE

VIALIDAD TUCUMÁN S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL Nº 3

Tipo Actuación: **DECRETOS CON FD** Fecha Depósito: **28/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 30675428081 - PROVINCIA DE TUCUMAN, -ACTOR/A

9000000000 - ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE, VIALIDAD-DEMANDADO/A

20270175865 - GOMEZ SANCHEZ, FACUNDO LEANDRO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1657/21



H102335869447

Juzgado Civil y Comercial Común XIII Nominación

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN c/ ASOCIACIÓN MUTUAL DEL PERSONAL DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD TUCUMÁN s/ REIVINDICACION. Expte. N° 1657/21.

Presentación proveída: OTROS - POR: CORREA, FEDERICO ALVARO - 25/11/2025 19:27.

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

- 1. En atención a que el Instituto Provincial de Acción Cooperativa y Mutual (IPACyM) informó en fecha 24/10/2022 que el domicilio de la Asociación Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán es en -calle Mendoza N° 1.565, San Miguel de Tucumán-, y que el proveído de apertura a prueba se notificó en el domicilio de Mendoza 1.434, San Miguel de Tucumán, domicilio informado por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES), de conformidad con el artículo 762 del CPCyCT, corresponde desestimar el planteo de revocatoria interpuesto por la parte actora en contra del proveído de fecha 18/11/2025 por encontrarse ajustado a derecho. Téngase presente que, si bien el INAES informó este último domicilio, también informó que ese organismo le retiró la autorización para funcionar.
- 2. Atento a lo proveído en el punto 1, fíjese nueva fecha para celebrar la Primera Audiencia de Conciliación y Proveído de Prueba, prevista en el artículo 444 del CPCyCT, para el día 20/04/2026 a horas 09:00. Deberán las partes conectarse a través de plataforma Zoom, Sala Virtual 114 (ID: 818 8759 0334, código de acceso: 019569). Deberá notificarse tanto este proveído como el de fecha 04/07/2025 a la Asociación Mutual del Personal de la Dirección Provincial de Vialidad Tucumán en el domicilio de calle Mendoza N° 1.565, San Miguel de Tucumán. A las demás partes correponde notificar digitalmente, tal y como lo establecen los artículos 197 y 199 del CPCyCT. 1657/21 HH

Actuación firmada en fecha 27/11/2025

Certificado digital: CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.